

## **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

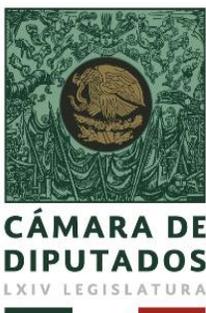
**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.**

**Honorable Asamblea.**

La Comisión de SEGURIDAD PÚBLICA, de esta Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este Pleno el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

### **M E T O D O L O G Í A**

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 3° y 5° de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

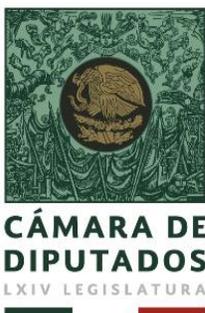
I. En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la Iniciativa.

II. En el apartado denominado “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**”, se exponen los motivos y alcance de las propuestas de reforma en estudio.

III. En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar las iniciativas en análisis. Asimismo, se presenta un cuadro comparativo, con el texto de la norma vigente y el texto legislativo que se propone.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 03 de septiembre de dos mil diecinueve, el Diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXIV



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

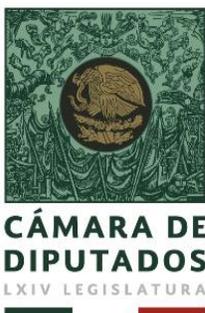
Legislatura, la Iniciativa QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3° Y 5° DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.

**SEGUNDO.** Con fecha 05 de septiembre de dos mil diecinueve, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-4-1008, turnó a la Comisión de Seguridad Pública la Iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para su respectivo Dictamen.

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Que la Iniciativa tiene por objeto, establecer como asunto de Seguridad Nacional el conservar la seguridad personal del jefe del Estado Mexicano y determinar que se considerará amenaza a la Seguridad Nacional cualquier acto que atente contra la seguridad personal del jefe del Estado Mexicano.

El Diputado Huacus señala que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 40, menciona que nos



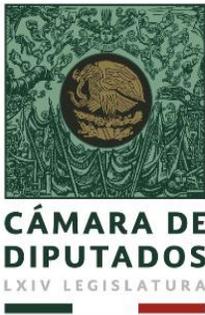
## **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.**

constituimos como una Republica representativa, con una estructura política de división de poderes.

Que, la división de poderes es una de las principales características en un Estado de Derecho Moderno, donde cada poder tiene funciones diferentes, Montesquieu señalo que, hay tres clases de poderes: la potestad legislativa, que se encarga de hacer las leyes; la potestad ejecutiva, que ejecuta y aplica la ley a casos generales, y la potestad judicial, que castiga los delitos y juzga las diferencias entre los particulares.

Refiere que, en la Constitución de Apatzingán de 1814, en su artículo 11, menciona que: “tres son atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas a los casos particulares”, ya en el artículo 49 de la Constitución Mexicana de 1917 se estableció que el supremo Poder de la Federación, se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.



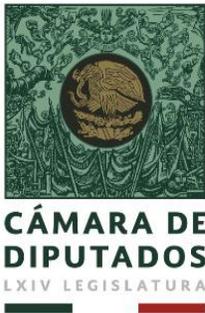
## **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.**

Que, estos tres poderes políticos, fungen para que ninguna institución o persona tenga el control de nuestro país, donde las decisiones implican el trabajo conjunto de los poderes y fuerzas políticas que representan a los ciudadanos.

Que, el Poder Legislativo está dividido en dos cámaras; de Senadores y de Diputados, el Judicial; en la Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados, Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito y el Ejecutivo recae en un solo individuo, el presidente de la República.

El Diputado proponente, señala que el Poder Ejecutivo representado ahora por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, primer presidente de la izquierda mexicana, se ha constituido como una figura emblemática para lograr una transformación nacional que refunde el andamiaje institucional del país. Pero ese proceso de cambio tiene amplias vicisitudes y riesgos que ponen bajo una cuidadosa observación a la integridad y la seguridad del presidente de México.

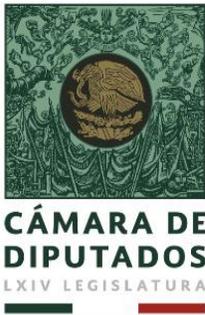


## **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.**

En palabras del Diputado Huacus, actualmente enfrenta desafíos sociales y públicos, con progresivos desmantelamientos de instituciones cooptadas por la corrupción y la impunidad, por ello esta iniciativa propone establecer la integridad del mandatario esencialmente en una razón de Estado, motivación legal que debe constituirse como el eslabón central para el régimen manteniendo la continuidad política e institucional de la propia República, evitando desafíos mayúsculos que propicien eventos de inestabilidad política o ingobernabilidad, originados por actos de violencia pública o que atenten contra la investidura.

De acuerdo con el Diputado proponente, a pesar de los esfuerzos por disminuir los niveles de violencia se puede apreciar, que no es fácil eliminar en nueve meses una herencia de tres sexenios, donde de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 18 de las 32 entidades del país se registra un alza en el número de víctimas de asesinatos, mientras que en 14 estados hubo un detrimento en los homicidios, con una tasa de víctimas mayor a la registrada en el mismo periodo en 2018.



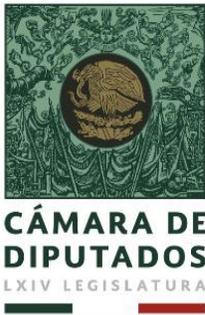
## **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.**

Que, México llegó a la mitad del 2019 con niveles de violencia sin precedentes, donde se contabilizaron 3 mil 80 nuevos casos de personas asesinadas, con un total de 17 mil 608 víctimas de homicidio en el primer semestre del año de las cuales 11,460 aproximadamente murieron por arma de fuego.

En palabras del Diputado Huacus, se conoce el compromiso del presidente y su agenda de trabajo, sabemos la responsabilidad que tiene con cada ciudadano en el país, siendo inevitable acudir a estados como Nuevo León, Sonora, Hidalgo, Morelos y Tabasco, estados que lamentablemente en 2019 aumentaron el número de homicidios dolosos en comparación con el mismo periodo del año pasado.

Que, sucesos como lo ocurrido en Ciudad Valles en el estado de San Luis Potosí, en una gira presidencial, un grupo de personas entró a la fuerza al hotel donde se hospedaba el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, crearon caos obligándolo a salir, exponiendo la seguridad del Poder Ejecutivo.



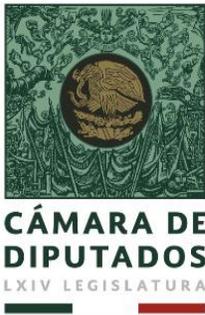
## **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

### **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.**

El Diputado Huacus considera que, este no será el último altercado que el presidente tendrá, ya que su constante lucha para el desmantelamiento del viejo régimen, lo mantiene en un constante riesgo por parte de aquellos que se oponen a una transformación auténtica y verdadera, que permita al pueblo mexicano alcanzar el bienestar social.

Que, cabe recordar que en el 2019 el Senado de la República derogó los artículos 14, 15, 103, 104 y 105, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos con el objetivo de extinguir a los cuerpos de élite del Estado Mayor Presidencial. Decreto que permitió desaparecer a una institución encargada de la seguridad y protección del presidente de México.

Que, esta determinación motivada por el Jefe del Ejecutivo Federal que ponderó eliminar las restricciones entre el presidente y los ciudadanos, así como terminar con el gasto oneroso que representaba para el pueblo de México la movilización del EMP a donde acudía el presidente en el territorio nacional.



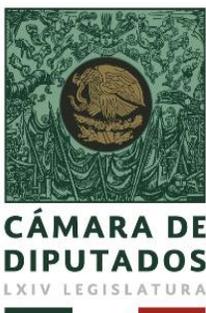
## **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

### **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.**

El promovente advierte que, pese a la estadística y la amenaza por la inseguridad que representa para la propia gobernabilidad nacional, es menester de éste Poder Legislativo reconocer los esfuerzos institucionales del presidente de México, para promover acciones y medidas que laceren la desigualdad y combatan la pobreza en el país y que inhiban cualquier conducta delictiva de la población o de grupos fácticos de poder; la realidad del país sugiere el diseño de un marco y andamiaje legal que garantice la seguridad del Jefe del Ejecutivo Federal, a fin de mantener la gobernanza y la estabilidad política nacional.

Finalmente, menciona que es sabido que este es un nuevo gobierno que goza de un respiro democrático y de un momento de confianza de la sociedad al presidente, sin embargo, es necesario incorporar mecanismos de protección que salvaguarden la integridad física del presidente de México, que se mantengan como una fuente de certeza, de seguridad y de estabilidad política para la nación.

Por todo lo anterior, el Diputado promovente presentó la siguiente iniciativa:



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

**Decreto por el que se adiciona la fracción I del artículo 3 y la fracción I del artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción I del artículo 3 y la fracción I del artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, para quedar como sigue:

### **Artículo 3. ...**

I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; **así mismo la seguridad personal del jefe del Estado Mexicano;**

II. a la VI. ...

### **Artículo 5. ...**

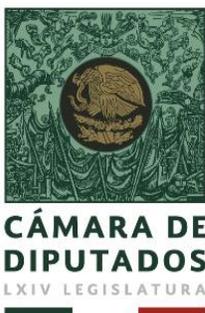
I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional, **actos que atenten la seguridad personal del jefe del Estado Mexicano;**

II. a la XII. ...

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.



## **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5  
DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO  
DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS  
ESQUIVEL.**

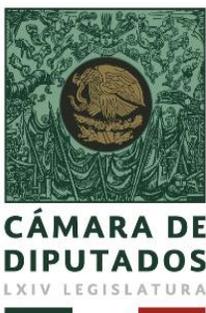
### **C O N S I D E R A N D O S**

A continuación, se muestra el cuadro comparativo del texto original y la propuesta de modificación de la iniciativa en comento.

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

### DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

| LEY DE SEGURIDAD NACIONAL   |  |
|---|--|
| Actual  | Propuesta  |
| <p><b>Artículo 3.-</b> Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;</li> <li>II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;</li> <li>III...</li> </ol> | <p><b>Artículo 3.-</b> Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; <b>asi mismo la seguridad personal del jefe del Estado Mexicano;</b></li> <li>II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;</li> <li>III...</li> </ol> |
| <p><b>Artículo 5.-</b> Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;</li> <li>II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;</li> <li>III...</li> </ol>                       | <p><b>Artículo 5.-</b> Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional, <b>actos que atenten la seguridad personal del jefe del Estado Mexicano;</b></li> <li>II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;</li> <li>III...</li> </ol>               |

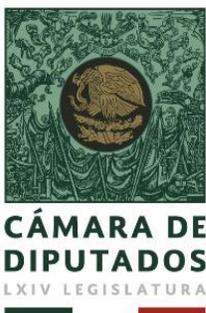


## **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.**

Esta Dictaminadora coincide con la preocupación del promovente en el sentido de que deben existir las condiciones para que el titular del Ejecutivo Federal desempeñe su alta encomienda con las mejores condiciones de seguridad, manteniendo un importante grado de protección en su entorno, a fin de que no se comprometa su vida. Sin embargo, es preciso señalar que en el propio artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional ya existe el mandato normativo a fin de que exista protección de las diversas instituciones del estado, como lo son el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de forma que el resguardo de cada uno de sus integrantes ya se encuentra implícito en el texto normativo y no de manera particularizada.

A mayor abundamiento, de establecer una esfera específica de protección únicamente para uno de los individuos que conforman el supremo poder de la unión, se estaría rompiendo con una de las características que debe tener toda norma jurídica, a saber, la de su generalidad.



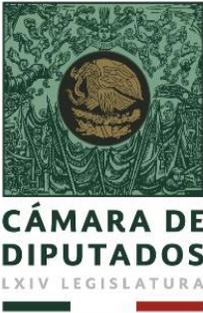
## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.**

Asimismo, es preciso mencionar, que la esfera de protección y seguridad a la integridad del presidente de la República, ya se encuentra regulado, existe y es materialmente realizable y el hecho de que el enunciado normativo no lo enumere de manera expresa no es condición para que no exista protección y un estatus de seguridad, integridad y permanencia, ya que las mismas son elementos que permitirán garantizar el mantenimiento y preservación del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Bajo esas consideraciones, esta dictaminadora considera que en la iniciativa de mérito no se aprecian elementos que permitan inferir una regulación general y por el contrario, con la reforma propuesta se desarticularía el texto normativo al hacer distinciones donde no debe haberlas por tratarse la protección de quienes integran el supremo poder de la federación, en niveles constitucionalmente idénticos.

No es óbice mencionar que la Secretaría Técnica solicitó opinión al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, por lo que con fecha 17 de enero de 2020 y mediante oficio CEDIP/LXIV/DG/014/20 y con número de expediente 413/19 emitió

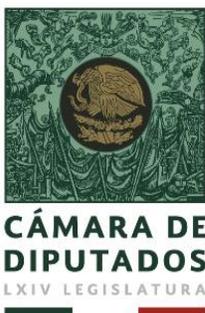


## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.**

opinión sobre la iniciativa en comento. En ella se advierte que *“de acuerdo a la descripción de lo que implica la Seguridad Nacional, en ella se engloba la protección de las diversas instituciones del Estado Mexicano, como lo son el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, de forma que el resguardo de cada una de ellas se encontraría implícito y no de manera particularizada, pues tal protección no es de manera exclusiva para uno solo de esos Poderes de la Unión, ya que en la fracción III del artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional, se hallan reguladas aquellas acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven particularmente el mantenimiento y fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno. Por lo que podría considerarse que actualmente se encuentra regulado de manera implícita que cualquier atentado, riesgo o amenaza en contra del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos sería un problema de seguridad nacional.”*

En conclusión, resulta innecesaria, en tanto que el supuesto específico que se pretende incluir en el artículo 3, descontextualiza su naturaleza, siendo que la preocupación que manifiesta el legislador ya se



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

encuentra atendida de manera implícita a lo largo de las fracciones de dicho artículo, aunado a que la reforma planteada en el artículo 5 no atiende a su noción operativa.

Por las razones fundamentadas anteriormente, esta Comisión dictaminadora considera que la propuesta resulta inviable.

Por ello, con base en lo expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Seguridad Pública, emita el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto adicionan los artículos 3° y 5° de la Ley de Seguridad Nacional a cargo del Diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

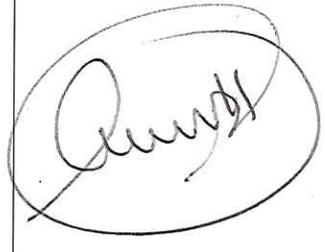
Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2020.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

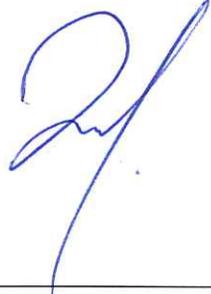
27 de febrero del 2020

| LEGISLADOR  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Dip. Juanita Guerra Mena<br>Presidenta (Morena)                        |    |           |            |
| <br>Dip. Ulises Murguía Soto<br>Secretario (Morena)                        |   |           |            |
| <br>Dip. María Guadalupe Román Ávila<br>Secretaria (Morena)              |  |           |            |
| <br>Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales<br>Zavalza<br>Secretario (Morena) |   |           |            |
| <br>Dip. Adriana Dávila Fernández<br>Secretaria (PAN)                    |  |           |            |

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

27 de febrero del 2020

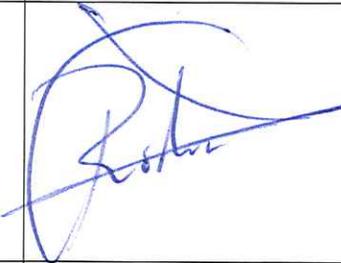
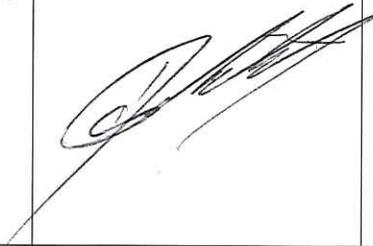
| LEGISLADOR  | A FAVOR   | EN CONTRA  | ABSTENCIÓN |
|---|---|--|------------|
| <br>Dip. Dulce Alejandra García Morlan<br>Secretaria (PAN)               |   |  |            |
| <br>Dip. Héctor Yunes Landa<br>Secretario (PRI)                         |   |  |            |
| <br>Dip. Esmeralda de los Ángeles<br>Moreno Medina<br>Secretaria (PES) |  |  |            |
| <br>Dip. Carmen Julia Prudencio<br>González<br>Secretaria (MC)         |   |  |            |
| <br>Dip. Pedro Daniel Abasolo Sánchez<br>Integrante (MORENA)           |   |  |            |



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

27 de febrero del 2020

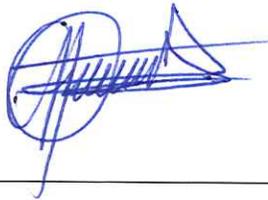
| LEGISLADOR   | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
| <br>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno<br>Integrante (MORENA) |    |           |            |
| <br>Dip. María Wendy Briceño Zuloaga<br>Integrante (MORENA)      |   |           |            |
| <br>Dip. Rodrigo Calderón Salas<br>Integrante (MORENA)          |  |           |            |
| <br>Dip. Gustavo Contreras Montes<br>Integrante (MORENA)        |  |           |            |
| <br>Dip. Alan Jesús Falomir Saenz<br>Integrante (MC)            |  |           |            |



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

27 de febrero del 2020

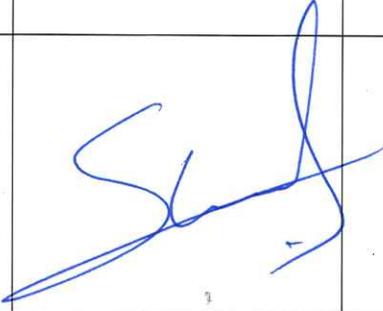
| LEGISLADOR  | A FAVOR  | EN CONTRA  | ABSTENCIÓN |
|---|--|--|------------|
| <br>Dip. Julieta García Zepeda<br>Integrante (Morena)                        |  |  |            |
| <br>Dip. María Del Rosario Guzmán<br>Avilés<br>Integrante (PAN)              |  |  |            |
| <br>Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel<br>Integrante (PT)               |  |  |            |
| <br>Dip. Limbert Iván de Jesús Interian<br>Gallegos<br>Integrante (Morena) |  |  |            |
| <br>Dip. Francisco Jorge Villarreal Pasaret<br>Integrante (Morena)         |  |  |            |



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

27 de febrero del 2020

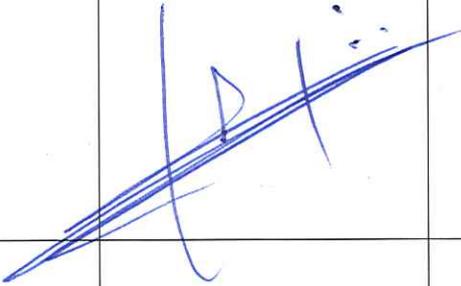
| LEGISLADOR   | A FAVOR   | EN CONTRA  | ABSTENCIÓN |
|--|---|--|------------|
| <br>Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco<br>Integrante (Morena)     |    |  |            |
| <br>Dip. Carmen Mora García<br>Integrante (Morena)              |   |  |            |
| <br>Dip. Jesús de los Ángeles Pool Moo<br>Integrante (Morena) |  |  |            |
| <br>Dip. Alfredo Porras Domínguez<br>Integrante (PT)          |   |  |            |
| <br>Dip. José Ángel Pérez Hernández<br>Integrante (PES)       |  |  |            |



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

27 de febrero del 2020

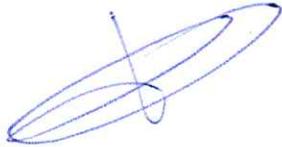
| LEGISLADOR  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Dip. Irma María Terán Villalobos<br>Integrante (PRI)         |    |           |            |
| <br>Dip. Rubén Terán Águila<br>Integrante (Morena)               |   |           |            |
| <br>Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal<br>Integrante (PRI)    |   |           |            |
| <br>Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya<br>Integrante (Morena) |   |           |            |
| <br>Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo<br>Integrante (PRD)      |  |           |            |



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL.

27 de febrero del 2020

| LEGISLADOR  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| <br>Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna<br>Integrante (Morena) |    |           |            |
| <br>Dip. Felipe Fernando Macías Olvera<br>Integrante (PAN)  |   |           |            |
| <br>Dip. Jorge Arturo Espadas Galván<br>Integrante (PAN)   |  |           |            |